



MUNICIPALIDAD DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 30 DE OCTUBRE DE 2019

DECRETO EXENTO Nº 4727

**VISTOS:**

La necesidad de ejecutar Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN SKATE PARK PARA LA COMUNA DE LINARES"**;

La Resolución Exento N°2534/2019, de fecha 06 de mayo 2019, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos FRIL del proyecto denominado "Construcción de Skate Park para la comuna de Linares" Cod BIP N° 40.010.913-0;

El Decreto Exento N°4262 de fecha 07 de octubre del 2019 que llama a propuesta pública para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN SKATE PARK PARA LA COMUNA DE LINARES"**;

La ley 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**DESIGNESE** la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-65-LP19, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Pedro Val Petruzzi		Jefe de Servicios y Mantenición
Jhonathan Cruces Méndez		Administrativo de RRHH
Carlos Andrés Parra Flores		Funcionario de Secplan

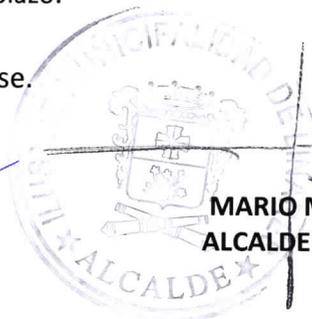
Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archívese.



**CARMEN LUCIA AVARIA RAMIREZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO MEZA VASQUEZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA

1. Administrador Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia
4. Sr. Pedro Val Petruzzi
5. Sr. Jhonathan Cruces Méndez
6. Sr. Carlos Andrés Parra Flores
7. Asesoría Jurídica
8. Unidad de Control
9. Secretaría Comunal de Planificación
10. Archivo Oficina de Partes (1)

MMV /CAAR /EDDEN /CGC /KAV /kav.-